



Enrique Sainz Rodríguez

Abogado de Familia en Fuster-Fabra Abogados



---

## Posibles efectos en el ordenamiento civil de una nulidad matrimonial canónica

- *La posible eficacia o no de una sentencia canónica de nulidad matrimonial debe partir de la aconfesionalidad del Estado Español, principio consagrado en el artículo 16.3 de la Constitución Española. El problema radica cuando una persona que ha obtenido una sentencia de nulidad matrimonial canónica ante la Autoridad Eclesiástica quiere ajustar esa sentencia en el ordenamiento jurídico español planteándose si ese ajuste otorga efectos civiles o no*

### Sumario:

1. Procedimiento para que una sentencia matrimonial canónica pueda tener efectos en el ordenamiento civil. El llamado ajuste al Derecho del Estado
2. Problemática en torno a las causas de nulidad. ¿Cuáles se consideran ajustadas al ordenamiento civil y cuáles no?
3. Efectos de una nulidad eclesiástica ajustada en un matrimonio vigente.
4. Efectos de una nulidad eclesiástica ajustada en un matrimonio disuelto.
5. Conclusión y valoración final.

**Procedimiento para que una sentencia matrimonial canónica pueda tener efectos en el ordenamiento civil. El llamado ajuste al Derecho del Estado.**

Cuando hablamos del ajuste al derecho del estado, **hay que traer a colación dos textos legales:** el artículo 80

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |